

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

1895 Orden JUS/139/2017, de 1 de febrero, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2682/2015, de 1 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 1 de febrero de 2017, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos F1R, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Gerencia Territorial que corresponda.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden, y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos, dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Igualmente, deberán proceder según lo establecido en el punto cuarto de la Orden JUS/1928/2016, de 21 de noviembre («Boletín Oficial» de 21 de diciembre), por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, es decir, aquellos aspirantes del turno de promoción interna que opten por continuar en activo en el Cuerpo de procedencia, deberán comunicar, mediante el formulario que se publicaba en dicha Orden como anexo III, su intención de acogerse a dicha opción, a través del fax 913904304 o al correo electrónico mariano.gomez@mjusticia.es, en el plazo de cuatro días a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento y adjudicación de destino en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Esto días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

En cualquier caso, una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable del órgano judicial o fiscal de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R a la Gerencia Territorial correspondiente, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Gerencia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia; otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Cuarto.

Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa tendrán derecho, a partir de la toma de posesión, al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Orden JUS/1928/2016, de 21 de noviembre («Boletín Oficial» de 21 de diciembre), no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Asimismo, aquellas plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al optar por quedarse en el Cuerpo de procedencia, se acumularán a las plazas indicadas en el párrafo anterior.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 2017.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín Delgado Martín.

ANEXO I

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna

| N.º orden | NIF | Apellidos y nombre | Destino adjudicado | Localidad | Provincia | CCAA | Función |
|-----------|------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------------|------------------------------------|
| 1 | 76861361 F | GONZALEZ REBOLO, MARIA JESUS. | JDO. DE PAZ DE FABERO (AGRUP. SECRET.). | FABERO. | LEÓN. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. |
| 2 | 28833925 K | REINA MARTINEZ, SUSANA. | JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2. | TOLEDO. | TOLEDO. | CASTILLA-LA MANCHA. | GESTION P.A. |
| 3 | 48523727 Y | CARRION CARRILLO, GUSTAVO ADOLFO. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL). | SAN JAVIER. | MURCIA. | REGION DE MURCIA. | GESTION P.A. |
| 4 | 7974715 V | GARCIA MATEO, ROBERTO. | JDO. DE PAZ DE FUENTEGUINALDO (AGRUP. SECRET.). | FUENTEGUINALDO. | SALAMANCA. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. SECRETARIA. |
| 5 | 48548705 Y | CLEMENTE SOLER, JOSE PABLO. | JDO. DE PAZ DE PUERTO LUMBRERAS. | PUERTO LUMBRERAS. | MURCIA. | REGION DE MURCIA. | GESTION P.A. SECRETARIA. |
| 6 | 34968251 V | PEREZ PEREIRO, ANA. | JDO. DE PAZ DE GALENDE (AGRUP. SECRET.). | GALENDE. | ZAMORA. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES. |
| 7 | 28898852 L | MARTIN ROMERO, MANUEL RAMON. | JDO. DE PAZ DE BERLANGA (AGRUP. SECRET.). | BERLANGA. | BADAJOS. | EXTREMADURA. | GESTION P.A. SECRETARIA. |
| 8 | 75136745 T | GOMEZ COBOS, LAURA. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1. | LORCA. | MURCIA. | REGION DE MURCIA. | GESTION P.A. |
| 9 | 25694484 B | DIAZ MARTIN, TERESA. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3. | CARTAGENA. | MURCIA. | REGION DE MURCIA. | GESTION P.A. |
| 10 | 9315237 F | PERALES RAMADA, MARIA DE LOS ANGELES. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL). | BENAVENTE. | ZAMORA. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. |
| 11 | 52501318 T | HERRERO CUADRA, ALFREDO. | JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1. | GUADALAJARA. | GUADALAJARA. | CASTILLA-LA MANCHA. | GESTION P.A. |
| 12 | 75756329 X | FERNANDEZ CONDE, PATRICIA. | JUZGADO DE LO PENAL N.º 8 (EJECUTORIAS). | PALMA DE MALLORCA. | ILLES BALEARS. | ISLAS BALEARES. | GESTION P.A. |
| 13 | 48523731 X | MONTOYA MARTINEZ, RAQUEL. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3. | SAN JAVIER. | MURCIA. | REGION DE MURCIA. | GESTION P.A. |
| 14 | 34984974 L | ALVAREZ MENDEZ, LUCIA. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1. | VILLABLINO. | LEÓN. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. |
| 15 | 46859487 T | BRIZ GARCIA DE LA ROSA, RUBEN. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5. | GUADALAJARA. | GUADALAJARA. | CASTILLA-LA MANCHA. | GESTION P.A. |
| 16 | 9331663 B | BANCIELLA DEL VAL, JUAN JOSE. | JDO. DE PAZ DE VILLAMAYOR DE CAMPOS (AGRUP. SECRET.). | VILLAMAYOR DE CAMPOS. | ZAMORA. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. SECRETARIA. |

| N.º orden | NIF | Apellidos y nombre | Destino adjudicado | Localidad | Provincia | CCAA | Función |
|-----------|------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------|-----------------------------|------------------------------------|
| 17 | 70579932 Q | ALCALDE MARTIN, ERICA. | SECCION EJECUCIONES PENAL (SERVICIO COMÚN DE EJECUCIONES). | CIUDAD REAL. | CIUDAD REAL. | CASTILLA-LA MANCHA. | GESTION P.A. (GU). |
| 18 | 11082531 G | VAZQUEZ QUINTANA, JORGE. | JDO. DE PAZ DE RIAÑO (AGRUP. SECRET.). | RIAÑO. | LEÓN. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES. |
| 19 | 25719258 Z | TORRES YANES, FRANCISCO. | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. | PALMA DE MALLORCA. | ILLES BALEARS. | ISLAS BALEARES. | GESTION P.A. |
| 20 | 33346996 D | PULIDO LOPEZ, PILAR. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3. | GUADALAJARA. | GUADALAJARA. | CASTILLA-LA MANCHA. | GESTION P.A. |
| 21 | 45112244 K | DE LA CRUZ REDONDO, ALMUDENA. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL). | YECLA. | MURCIA. | REGION DE MURCIA. | GESTION P.A. |
| 22 | 45681075 Q | CARBAJO TEJERA, LORENA. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1. | VITIGUDINO. | SALAMANCA. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. |
| 23 | 48934887 H | SANCHEZ TOVAR, MARIA DEL PILAR. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1. | JEREZ DE LOS CABALLEROS. | BADAJOS. | EXTREMADURA. | GESTION P.A. |
| 24 | 79014119 B | CASTAÑO GUERRERO, JAVIER. | JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2. | EIVISSA. | ILLES BALEARS. | ISLAS BALEARES. | GESTION P.A. |
| 25 | 44426989 M | GAGO CABEZAS, LARA. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM). | VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA. | BURGOS. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. |
| 26 | 31648218 B | PIÑA MACIAS, JUANA MARIA. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21. | PALMA DE MALLORCA. | ILLES BALEARS. | ISLAS BALEARES. | GESTION P.A. |
| 27 | 3472595 D | SAN MIGUEL MUÑOZ, CECILIA. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1. | CARRIÓN DE LOS CONDES. | PALENCIA. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. |
| 28 | 70800966 C | GALAN GARCIA, JUAN CARLOS. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL). | ARENAS DE SAN PEDRO. | ÁVILA. | COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN. | GESTION P.A. |
| 29 | 790438 C | GONZALEZ GARCIA, VICENTE JAVIER. | JDO. DE PAZ DE FUENSALIDA (AGRUP. SECRET.). | FUENSALIDA. | TOLEDO. | CASTILLA-LA MANCHA. | GESTION P.A. SECRETARIA. |
| 30 | 33861970 J | LOPEZ TORRES, ROSA MARIA. | JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2. | BADAJOS. | BADAJOS. | EXTREMADURA. | GESTION P.A. |
| 31 | 75815432 A | PEREZ BARRIONUEVO, JUAN. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL). | ALMENDRALEJO. | BADAJOS. | EXTREMADURA. | GESTION P.A. |
| 32 | 29054343 F | FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA ANGELES. | JUZGADO DE LO PENAL N.º 1. | BADAJOS. | BADAJOS. | EXTREMADURA. | GESTION P.A. |
| 33 | 28961299 K | GONZALEZ ANDRADA, LUIS MANUEL. | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1. | OLIVENZA. | BADAJOS. | EXTREMADURA. | GESTION P.A. |